

AGENDA DE VENCIMIENTO

General Pacheco, 1 de octubre de 2021

Señores Padres:

En virtud del decreto 2417/93 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 846/04 de la Provincia de Buenos Aires y a efectos de dar a cada uno de ustedes una acabada información en materia de aranceles que, por el Servicio Educativo que brindaremos a vuestros hijos, para el año lectivo 2022, informamos lo siguiente:

1. Este Instituto pertenece a la categoría sin subvención.
2. El anticipo de la matrícula para el ciclo lectivo del próximo año se deberá abonar hasta el 26 de febrero de 2021. El monto de este será de \$ 13.000.-, sujeto a los reajustes que pudiera autorizar la D.G.C. y E. Los pagos podrán hacerse en pesos, cheques propios, transferencia, tarjetas Visa, Visa Electrón, Banelco y Pagomiscuentas.com.ar
3. Los pagos efectuados, en caso de arrepentimiento, serán devueltos si se reclaman antes del 26 de diciembre de 2022. Luego de dicha fecha, el importe no será reintegrado.
4. Para reservar la vacante del próximo año deberá tener canceladas hasta la cuota de diciembre del año 2021 inclusive. La existencia de deudas de aranceles de enseñanza y por cualquier otro concepto significará la caducidad automática de la presente Reserva de Vacante, no encontrándose por lo tanto el alumno inscripto en este Establecimiento.
5. El Instituto percibirá un arancel anual de acuerdo al cuadro detallado, pagadero en diez cuotas mensuales iguales con vencimiento cada una de ellas del uno al diez de cada mes,

	Inicial
Cuota mensual	10.550,00
	10.550,00

6. Todo importe abonado en mora devengará un interés compensatorio que se calculará desde la fecha de mora hasta la del efectivo pago a la tasa que cobra el Banco Provincia por descubierto en cuenta corriente.
7. Las becas se renuevan anualmente y, por tal razón, deberán presentarse las nuevas solicitudes antes del 31 de diciembre de 2021. Únicamente al mail becasigp@gmail.com, Para dicha renovación se tendrá en cuenta el rendimiento académico de los alumnos y su adaptación al Acuerdo institucional de convivencia y también la disponibilidad de becas de la Institución.
8. La atención de la administración continuara en forma virtual como hasta ahora a través del mail igptesoreria@gmail.com
9. **Debido a la gran cantidad de pedidos de vacantes, una vez cumplidos los vencimientos y plazos estipulados, sin recibir el pago correspondiente a la matrícula, la Institución dispondrá de la vacante.**
10. Se les informa, además, que hasta tanto se comuniquen los protocolos a seguir para retornar a las clases presenciales, el dictado de las distintas asignaturas puede ser en formar virtual.
11. Los valores consignados en la presente comunicación son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto P.E.N. 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las Autoridades de Aplicación y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen fuertemente la realidad económica actual

Sin otro particular saludan atentamente

Ing. Rodolfo Germán Guiñazú
Representante Legal

Ricardo Antonio Guiñazú
Representante Legal

ME NOTIFICO Y PRESTO CONFORMIDAD

.....
FIRMA

.....
DOCUMENTO

.....
ACLARACIÓN

.....
FECHA